RESOLUCIÒN No. 000368 FECHA: 17 ENE 2025

"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA BUSINCHAMA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO Y EL CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 9 de enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para llevar a cabo la contratación de la **"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA BUSINCHAMA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO Y EL CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025",** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024**, se fijó por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.755.101.600,00),** incluyendo impuestos a los que haya lugar.

Que, para atender el gasto, el Departamento del Cesar, cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 de fecha 09 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar.

Que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES CALENDARIO (ciento treinta y cinco días (135) días de calendario escolar), acorde a la Resolución de calendario escolar expedida por la SED Cesar para la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública,

con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4.** del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento de la Licitación Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los días comprendidos entre el **28 de noviembre al 12 de diciembre de 2024**, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. 020359 de 13 de diciembre de 2024, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que, durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024,** a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024**:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	**UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA 2025,** Representada Legalmente por: MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.626.787, conformada por la Fundación AMOVIDA identificada con Nit: 901203448-6 y H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S , identificada con Nit: 901093455-4

Que la oferta presentada fue remitida al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la evaluación definitiva de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024**; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, del Oferente **UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA 2025** de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA 2025
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE

RESOLUCIÒN No. 000368 FECHA: 17 ENE 2025

"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA BUSINCHAMA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO Y EL CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025".

B. Capacidad Financiera	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE
D. Experiencia	CUMPLE
E. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE
F. Puntaje	87 PUNTOS

Que el día 8 de enero de 2025, se publicó en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dando traslado a los oferentes y demás interesados por un término de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien respecto de los resultados del informe, se requiere al contratista para subsanar requisitos de contenido jurídico y técnico, se procede a emitir informe definitivo el día 16 de enero de 2025.

Que el día 17 de enero de 2025, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación, y fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, la Secretaria General del Departamento del Cesar señala que una vez analizados los informes presentados por los integrantes del comité, donde se destaca que el proponente **UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA 2025**, cumplió con los requisitos establecidos por la Entidad en la **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024** obtuvo **87 Puntos**, no tienen observación alguna por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente **UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA 2025,** representada Legalmente por: **MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.626.787, conformada por la Fundación **AMOVIDA** identificada con Nit: 901203448-6 y la **H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S** , identificada con Nit: 901093455-4 , por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($2.727.432.000) MCTE** incluidos los impuestos a que hubiere lugar,

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar,

RESUELVE

ARTICULO 1°. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2024** con el objeto de contratar la **"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA BUSINCHAMA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO Y EL CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS,**

RESOLUCIÒN No. 000368 **FECHA:** 17 ENE 2025

"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA BUSINCHAMA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO Y EL CENTRO EDUCATIVO LOS ENCANTOS GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025".

ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso al oferente **UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DE LA SIERRA NEVADA 2025,** representada Legalmente por: **MIGUEL MIGUEL DELGADO MARTINEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.626.787, conformada por la Fundación **AMOVIDA** identificada con Nit: 901203448-6 y **H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S** , identificada con Nit: 901093455-4 , por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($2.727.432.000) MCTE** incluidos los impuestos a que hubiere lugar,

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

17 ENE 2025

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar
Acto Administrativo de Adjudicación
Licitación Pública No. LP-SGR-0007-2024

Proyectó: *Clarena Cerchiaro*
Abogado Secretaría General
Acto Administrativo de Adjudicación – Licitación Pública No. LP-SGR-0007-2024